



Guía Docente				
Datos Identificativos				2017/18
Asignatura (*)	Dereito	Código	616G01005	
Titulación	Grao en Comunicación Audiovisual			
Descritores				
Ciclo	Período	Curso	Tipo	Créditos
Grao	2º cuatrimestre	Primeiro	Formación básica	6
Idioma	Castelán			
Modalidade docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Dereito Público			
Coordinación	Sanz Larruga, Francisco Javier	Correo electrónico	javier.sanz.larruga@udc.es	
Profesorado	Ron Romero, José	Correo electrónico	j.ron@udc.es	
	Sanz Larruga, Francisco Javier		javier.sanz.larruga@udc.es	
Web	www.observatoriodellitoral.es			
Descrición xeral	<p><b>OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:</b></p> <p>? Proporcionar a los estudiantes los conocimientos indispensables sobre las normas básicas del Derecho de la Información y Comunicación, con la finalidad de facilitar criterios válidos de actuación en el ejercicio de la profesión de comunicación audiovisual.</p> <p>? Exponer los principios, los contenidos y los límites en el ejercicio de los derechos y las libertades constitucionales sobre comunicación audiovisual en la sociedad democrática.</p> <p>? Situar a los estudiantes en el marco jurídico en el que va a desarrollarse su profesión mediante el estudio de los derechos y deberes de los profesionales de la comunicación, y, en particular, en el régimen jurídico de la producción audiovisual.</p> <p>? Conocer la estructura y el régimen jurídico de las empresas y de los distintos medios audiovisuales en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento.</p>			

Competencias do título	
Código	Competencias do título
A3	Xestionar proxectos audiovisuais.
A10	Coñecelo marco legal e deontolóxico.
B5	Que os estudantes desenvolvesen aquelas habilidades de aprendizaxe precisas para emprender estudos posteriores cun alto grao de autonomía
B6	Expresarse correctamente tanto de xeito oral como escrito en linguas oficiais da comunidade autónoma
B7	
B8	Empregar as ferramentas básicas das tecnoloxías da información e as comunicacións (TIC) precisas para o exercicio da súa profesión e para a aprendizaxe ao longo da súa vida.
B9	Desenvolverse para o exercicio dunha cidadanía aberta, culta, crítica, comprometida e solidaria capaz de analizar a realidade, diagnosticar problemas, formular e imprantar solución baseadas no coñecemento e orientadas ao ben común
C1	Entender a importancia da cultura emprendedora e coñecer os medios ao alcance das persoas emprendedoras.
C2	Valorar criticamente o coñecemento, a tecnoloxía e a información dispoñible para resolver os problemas cos que deben enfrontarse.
C3	Asumir como profesional e cidadán a importancia da aprendizaxe ao longo da vida.
C4	Valorar a importancia que ten a investigación, innovación e o desenvolvemento tecnolóxico no avance socioeconómico e cultural da sociedade.

Resultados da aprendizaxe
---------------------------



Resultados de aprendizaxe	Competencias do título		
Manejar las fuentes de información jurídica correspondientes a las materia de la asignatura	A3 A10	B6	C4
Conocer los fundamentos jurídicos de las materias correspondientes al contenido del programa	A10	B6 B9	
Argumentar las soluciones más comunes para los problemas y conflictos que se originan en el campo de la comunicación audiovisual	A10	B6 B9	
Trabajar en grupo		B5 B7 B8 B9	C1 C2 C3

Contidos	
Temas	Subtemas
1. MARCO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN AUDIOVISUAL: DERECHOS Y LIBERTADES DE LA COMUNICACIÓN.	A. El derecho humano a la información. B. El Estado democrático y las libertades de expresión e información: artículo 20 de la Constitución Española. C. Límites a las libertades de expresión e información. D. El derecho de rectificación. La Ley 2/1984. E. Las garantías jurisdiccionales del Derecho de la Información.
2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN.	
3. DERECHO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EMPRESAS Y MEDIOS AUDIOVISUALES.	A. Introducción. B. Los medios de comunicación en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento. C. El derecho de las comunicaciones electrónicas como presupuesto tecnológico del derecho del audiovisual. D. Derecho del audiovisual y la regulación de los diferentes medios de comunicación audiovisual.

Planificación				
Metodoloxías / probas	Competencias	Horas presenciais	Horas non presenciais / traballo autónomo	Horas totais
Discusión dirixida	A10 B6	10	20	30
Sesión maxistral	A10 B6	24	0	24
Seminario	A10 B5 B9 C2 C1	3	0	3
Traballos tutelados	A3 B6 B7 B8 C3 C4	8	37	45
Proba obxectiva	A10 B6	3	35	38
Atención personalizada		10	0	10

\*Os datos que aparecen na táboa de planificación son de carácter orientativo, considerando a heteroxeneidade do alumnado

Metodoloxías	
Metodoloxías	Descrición
Discusión dirixida	Clases prácticas. Previa la constitución de ?grupos de prácticas? de alumnos, el Profesor formulará con antelación supuestos prácticos sobre los diferentes apartados de la asignatura que se resolverán con posterioridad en las clases y horarios previstos al efecto. Los grupos deberán entregar una memoria escrita sobre su intervención en las sesiones prácticas o de debate de los casos planteados.



Sesión maxistral	Clases teóricas del aula. El Profesor expondrá los conocimientos básicos fundamentales para el aprendizaje que requiere la asignatura así como la orientación en los materiales de trabajo disponibles por el alumno. La asistencia a las clases presenciales es obligatoria y sólo podrán ausentarse los alumnos que aporten una justificación seriamente motivada. La falta de asistencia no justificada supondrá la exclusión del alumno para su evaluación final. Aleatoriamente se realizarán controles de asistencia a las clases presenciales.
Seminario	Conferencias y Seminarios. A lo largo del curso académico se invitará a profesionales e investigadores para impartir sesiones monográficas sobre algunos temas de actualidad o de especial interés para los estudiantes.
Traballos tutelados	Trabajos tutelados. Previa la constitución de ?grupos de tutorías?, para superar la asignatura será necesario elaborar por cada grupo un trabajo tutelado sobre un tema concreto extraído del programa que acordará el profesor con cada grupo. Dicho trabajo habrá de defenderse por el grupo en una sesión prevista al efecto en se podrá exigir la intervención de todos los miembros del grupo.
Proba obxectiva	A lo largo de la asignatura se realizarán tres pruebas objetivas correspondientes a las tres partes temáticas del programa, consistentes en pruebas tipo-test.

### Atención personalizada

Metodoloxías	Descrición
Discusión dirixida Traballos tutelados	El Profesor evaluará a lo largo de la asignatura el rendimiento de los alumnos -tanto en su actividad personal como en grupo- y dispondrá de los tiempos oportunos para la tutoría personal y grupal de los estudiantes.

### Avaliación

Metodoloxías	Competencias	Descrición	Cualificación
Discusión dirixida	A10 B6	Intervención activa de los grupos en las clases prácticas	20
Traballos tutelados	A3 B6 B7 B8 C3 C4	Elaboración de trabajos monográficos relacionados las materias del programa	20
Proba obxectiva	A10 B6	Exámen teórico-práctico de los contenidos fundamentales de la asignatura	60

### Observacións avaliación

La EVALUACIÓN personalizada de cada alumno se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La evaluación de los conocimientos teóricos adquiridos ?sobre la base de los apuntes facilitados por el Profesor y los contenidos expuestos en los Seminarios monográficos, será objeto de una prueba teórica objetiva (tipo test), una por cada una de las Partes en que se estructura el Programa de la asignatura, que se realizarán en las fechas previstas previo acuerdo con los alumnos. Para superar la asignatura será preciso aprobar (al menos con la nota mínima) cada una de las pruebas teóricas objetivas. Si se suspendiera alguna de estas pruebas habría que presentarse para la parte no superada a la prueba final de la asignatura.

Este apartado de los conocimientos teóricos tendrá un valor del 60% de la nota final.

2. La evaluación de los conocimientos prácticos se realizará conforme al desarrollo de las clases prácticas y de acuerdo con la calificación que obtenga en cada caso práctico el grupo en su conjunto.

Este apartado de los conocimientos prácticos tendrá un valor del 20% de la nota final.

3. La evaluación de los trabajos tutelados se realizará en las sesiones previstas al efecto y conforme a la media obtenida en la defensa pública de grupo de tutorías.

Este apartado tendrá un valor del 20% de la nota final.

### Fontes de información



<b>Bibliografía básica</b>	<p>1. Bibliografía básica de consulta: AZURMENDI, A.: Derecho de la información. Guía jurídica para profesionales de la comunicación, EUNSA, Pamplona, 2012 (Especialmente recomendado para el conjunto de la asignatura) BEL MALLÉN, I. y CORREDOIRA, L. (Coords.): Derecho de la Información, Ariel, Barcelona, 2003 CARRERAS SERRA, L. de: Derecho Español de la Información, UOC, Barcelona, 2003 DESANTES GUANTER, J. M.: Derecho a la información: materiales, Fundación Coso, Valencia, 2004 ÉCIJA Abogados: Derecho del Entretenimiento, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2003 ESCOBAR DE LA SERNA, L.: Derecho de la Información, Dykinson, Madrid, 2004 GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.): Derecho de la Comunicación, Ariel (Códigos COLEX), 2003 GUICHOT, E. (Coord.): Derecho de la Comunicación, Iustel, Madrid, 2012 (Especialmente recomendado para la Tercera Parte de la asignatura) LINDE PANIAGUA, E. y VIDAL BELTRÁN, J. M.: Derecho Audiovisual, Colex, Madrid, 2011 (Especialmente recomendado para la Tercera Parte de la asignatura) MACIÁ, A.: Código de Derecho de la Información, Editorial la Ley, 2007 URIAS, J.: Lecciones de Derecho de la Información. Madrid, Tecnos, 2003</p> <p>2. Recursos informáticos: A continuación se recogen algunos enlaces relacionados con las materias correspondientes a los diferentes apartados de la asignatura: Portal sobre Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Prof Lorenzo Cotino, Universidad de Valencia) <a href="http://www.derechotics.com/">http://www.derechotics.com/</a> Derecho de la Información CONSEJO DE EUROPA: Libertades informativas audiovisuales <a href="http://www.coe.int/T/E/Human_Rights/Media/#television">http://www.coe.int/T/E/Human_Rights/Media/#television</a> Colegio de Periodistas de Cataluña (contiene interesantes documentos relacionados con la deontología de la profesión) <a href="http://www.periodistes.org/">http://www.periodistes.org/</a> Unión de Periodistas Valencianos <a href="http://www.unioperiodistes.org/">http://www.unioperiodistes.org/</a> Asignatura de Derecho de la Información de la Universidad Complutense de Madrid <a href="http://www.ucm.es/info/dinforma/">http://www.ucm.es/info/dinforma/</a> Política del Audiovisual UNIÓN EUROPEA: Comisión Europea (sitio web sobre la Política del Audiovisual) <a href="http://europa.eu.int/comm/avpolicy/index_en.htm">http://europa.eu.int/comm/avpolicy/index_en.htm</a> UNIÓN EUROPEA: Programa Media. <a href="http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/index_en.html">http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/index_en.html</a> Observatorio Europeo del Audiovisual <a href="http://obs.coe.int/">http://obs.coe.int/</a> Oficina de Información del Programa Media en España (MEDIA Desk). <a href="http://www.mediadeskspain.com/">http://www.mediadeskspain.com/</a> ESPAÑA: Ministerio de Cultura: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales <a href="http://www.mcu.es/cine/index.jsp">http://www.mcu.es/cine/index.jsp</a> Consejo del Audiovisual de Cataluña <a href="http://www.audiovisualcat.net/">http://www.audiovisualcat.net/</a> Consejo del Audiovisual de la Comunidad Foral de Navarra <a href="http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/">http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/</a> Xunta de Galicia: Consello Asesor de Telecomunicacións e Audiovisual <a href="http://www.xunta.es/conselle/cultura/cata/cata.htm">http://www.xunta.es/conselle/cultura/cata/cata.htm</a> FRANCIA (Conseil Supérieur de l'Audiovisuel) <a href="http://www.csa.fr/">http://www.csa.fr/</a> GRAN BRETAÑA (Broadcasting Standards Council) <a href="http://www.bsc.org.uk/">http://www.bsc.org.uk/</a> ITALIA (Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni) <a href="http://www.agcom.it/">http://www.agcom.it/</a> Producción audiovisual Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles <a href="http://www.fapae.es/">http://www.fapae.es/</a> AITE - Asociación de Industrias Técnicas del Audiovisual Español <a href="http://www.aite.es/">http://www.aite.es/</a> Fundación Audiovisual de Andalucía. <a href="http://www.fundacionava.org/">http://www.fundacionava.org/</a> Medios Audiovisuales ESPAÑA: Academia de las Ciencias y Artes de Televisión <a href="http://www.academiav.es/">http://www.academiav.es/</a> ESPAÑA: Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas. <a href="http://www.sie.es/acacine">www.sie.es/acacine</a> Propiedad intelectual y derechos de autor Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) <a href="http://www.sgae.es/">http://www.sgae.es/</a> Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA) <a href="http://www.damautor.es/">http://www.damautor.es/</a> Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) <a href="http://www.egeda.es/">http://www.egeda.es/</a> Publicidad Asociación de Autocontrol de la Publicidad <a href="http://www.autocontrol.es/">http://www.autocontrol.es/</a> Protección de datos personales Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agenciaprotecciondatos.org">http://www.agenciaprotecciondatos.org</a> Blogs sobre Derecho de la Información Profa. CORREDOIRA (Universidad Complutense de Madrid) <a href="http://infosociedad.blogspot.com/">http://infosociedad.blogspot.com/</a> Abonauta (Victor salgado Segúin) <a href="http://blogs.lavozdegalicia.es/victorsalgado/">http://blogs.lavozdegalicia.es/victorsalgado/</a></p>
<b>Bibliografía complementaria</b>	

### Recomendacións

**Materias que se recomienda ter cursado previamente**

**Materias que se recomienda cursar simultaneamente**

**Materias que continúan o temario**



## Observacións

No es preciso haber cursado antes otra asignatura ya que se trata de la única asignatura jurídica del Grado de Comunicación Audiovisual

(\*A Guía docente é o documento onde se visualiza a proposta académica da UDC. Este documento é público e non se pode modificar, salvo casos excepcionais baixo a revisión do órgano competente dacordo coa normativa vixente que establece o proceso de elaboración de guías